

**1245-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las nueve horas con trece minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

**Conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón VAZQUEZ DE CORONADO de la provincia SAN JOSE, en virtud del proceso de transformación de escala de provincial a nacional.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Justicia Social Costarricense celebró -de manera virtual- el día dieciocho de abril del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de VAZQUEZ DE CORONADO de la provincia SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN VAZQUEZ DE CORONADO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105720020	JOSE LUIS SOTO RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
114700895	GUISELLE VIRGINIA ZELEDON CAMPOS	SECRETARIO PROPIETARIO
106000540	LUIS ROBERTO ZELEDON ARIAS	TESORERO PROPIETARIO
502280534	GISELLE CAMPOS MAYORGA	PRESIDENTE SUPLENTE
700980486	MAYNOR JOHNNY RIVERA MORA	SECRETARIO SUPLENTE
115940485	MARIA DEL MAR SOTO CEDEÑO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
700880984	SERGIO RIVERA MORA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502280534	GISELLE CAMPOS MAYORGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114700895	GUISELLE VIRGINIA ZELEDON CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105720020	JOSE LUIS SOTO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106000540	LUIS ROBERTO ZELEDON ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
115940485	MARIA DEL MAR SOTO CEDEÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/sba  
C.: Expediente n.º 266-2018, partido Justicia Social Costarricense  
Ref., No.: 4818, 04065-2021